

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 153/19, caratulado: **Evaluaciones Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en algunas evaluaciones de carreras académicas de docentes de nuestra Facultad, los jurados de las Comisiones Evaluadoras efectúan recomendaciones, observaciones y/o sugerencias con relación a las funciones sustantivas.

Que por la calificación alcanzada, las mismas no incluyen, el Plan de Mejora Continua, establecido por Res. CD N° 524/19.

Qué más allá de la calificación obtenida, la Carrera Académica y la evaluación, constituyen una instancia de mejora continua.

Que puntualmente, en dichas evaluaciones se hace necesario formalizar la comunicación a aquellos docentes a quienes se les realicen recomendaciones, observaciones y/o sugerencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado estos casos y acuerda en la formalización de dicha comunicación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E C O M I E N D A :

- En los casos donde se verifique que la Comisión evaluadora de la Carrera Académica, haya formalizado recomendaciones, observaciones y/o sugerencias con respecto a las distintas actividades del docente, se incluirá en la Resolución de aprobación de dicha evaluación un Artículo 2º con la siguiente redacción: **"Comunicar al docente (Nombre y Apellido) que deberá atender a las sugerencias establecidas en el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora"**.

RECOMENDACIÓN N° 002

SMC
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

